

INFORME DE INTERVENCIÓN**Órgano Emisor:** INTERVENCIÓN GENERAL**Num. Rf.:** 20260100473**Consejería / organismo:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**Materia:** PROYECTOS NORMATIVOS**Tipo de informe:** OTROS

Asunto: APROBACIÓN DEL DECRETO-LEY DE MEDIDAS DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD ORIENTADAS A ADAPTAR A LA NORMATIVA AUTONÓMICA EN MATERIA DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE EXTREMADURA A LA NORMATIVA BÁSICA ESTATAL, ASÍ COMO A FACILITAR EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante la tramitación de un Decreto-Ley no procede emitir informe de fiscalización previa conforme a lo establecido en el artículo 147 de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Igualmente se observa que el Decreto 188/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y de la Comisión de Secretarios Generales, y se regula la utilización de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad, establece en su artículo 5.1, relativo a la compulsa electrónica de documentos originales en soporte papel, que cuando en la tramitación de los asuntos hayan de incorporarse a los expedientes documentos en soporte papel procedentes de cualquier otro órgano, de ésta u otra Administración, o entidad pública o privada, se procederá a su digitalización y compulsa electrónica sin que se cumpla este precepto respecto de la documentación aportada.

Firmado por: INTERVENTOR GENERAL BOYERO CORCHADO JOSE JULIAN Fecha: 14/07/2026 15:52	
Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: 1784037166730 Dirección de verificación: https://cerbero.juntaex.es	
	